

GOS. — 154(9). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — CL BADAJOZ NÚMERO 5 PL. 00 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28300. — 6972-FBM. — EUGENIA GABRIELA ZALINSCHI. — X6477769A. — 18-04-2009 23:45. — CL AEROPUERTO C/V AV CONSTITUCION. — 154(9). — R.G.C. — 28049139. — 68,25 EUROS. — CL SILFIDE NÚMERO 20 28022 MADRID (MADRID).

28311. — 1242-BZN. — EUSEBIO GOMEZ MANRIQUE. — 271910G. — 19-04-2009 18:30. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL CIUDAD DE LISBOA NÚMERO 6 PL. 00 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28389. — 7727-FDY. — IONEL GORGOS VASILICA. — X8580593Y. — 22-04-2009 23:26. — CL ECUADOR (FRENTE POLICIA LOCAL). — 154(9). — R.G.C. — 28049072. — 68,25 EUROS. — CL BURGOS NÚMERO 1 PL. 00 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28396. — 1170-BTL. — ION NARCIS GRASU. — X6755388N. — 23-04-2009 18:00. — CL PETRA SANCHEZ CON PZ AMOR HERMOSO. — 154(9). — R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — CL URUGUAY NÚMERO 19 PL. 02 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

28270. — M-0451-NZ. — JOSE LUIS CABEZA DOMINGUEZ. — 51656171B. — 17-04-2009 10:56. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(8). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — PZ COMUNEROS NÚMERO 2 ES. DR PL. 03 PU. 02 28821 COSLADA (MADRID).

28280. — 1786-DBC. — ANA DOS SANTOS DA COSTA. — 76894543T. — 17-04-2009 11:00. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(8). — R.G.C. — 28049138. — 68,25 EUROS. — CL TORNEIORS REIVA NÚMERO 44 36400 PORRIÑO (PONTEVEDRA).

28340. — 4639-GLB. — PEDRO GONZALEZ BELLIDO. — 46879212Z. — 19-04-2009 03:30. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA (PARKING PUBLICO). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049124. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN DEL MAR NÚMERO 1 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

28370. — 8838-CBJ. — ALFIL CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL. — B83666875. — 20-04-2009 19:50. — CL ONECA, 16. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049116. — 68,25 EUROS. — CL VILLABLANCA NÚMERO 25 28032 MADRID (MADRID).

28383. — 0099-GKW. — MONICA MONTE BARBERA. — 3870500Z. — 06-03-2009 11:30. — CL ALCARRIA, 7. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CL EUGENIO SELLES NÚMERO 5 PL. 03 PU. G 28045 MADRID (MADRID).

28429. — 6297-CNZ. — MA DEL CARMEN SANCHEZ OCAÑA. — 50829048Z. — 25-04-2009 01:20. — CL VENEZUELA, 15. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — CL CASINO NÚMERO 3 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28440. — 4432-GHW. — DAVID DELGADO CONSOLACION. — 2645285D. — 26-04-2009 01:17. — CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN CONSOLACION NÚMERO 4 28027 MADRID (MADRID).

27998. — 2426-CRH. — SANTIAGO MARTIN DIAZ. — 670031H. — 31-03-2009 13:08. — TR CINCO CALLES. — 154. — R.G.C. — 28049102. — 68,25 EUROS. — CL FAISAN NÚMERO 33 45182 ARICOLLAR (TOLEDO).

28361. — 5617-FTT. — EVA IDILKO MARIS. — X9273171P. — 19-04-2009 04:40. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — CL PONT DE MOLINS NÚMERO 68 28038 MADRID (MADRID).

28647. — 7546-DNJ. — MARIA PIEDAD ALONSO CELEMIN. — 9670540Y. — 16-02-2009 16:15. — CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA. — 092.2(2). — R.G.C. — 28049145. — 68,25 EUROS. — AV FERMINA SEVILLANO 28022 MADRID (MADRID).

28204. — M-7129-TN. — GRIGORE NASCU. — X5414947B. — 13-04-2009 00:40. — PZ COMUNEROS. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CL DR MICHAVILA NÚMERO 7 PL. 04 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

28229. — M-7318-SW. — JACINTO MARTIN VEGA. — 52871662K. — 15-04-2009 12:12. — AV CONSTITUCION, 43. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — CL GALLO NÚMERO 11 PL. 00 PU. B 28032 MADRID (MADRID).

28259. — 1912-DBN. — MATILDE CANDIL GARCIA. — 2527528N. — 16-04-2009 09:15. — CL ALCARRIA C/V AV FUENTEMAR. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CL ZAMORA NÚMERO 52 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID).

28235. — 9339-DRR. — DAVID CALOTO LANCHI. — 47228910C. — 16-04-2009 22:00. — AV FRANCFORT, 17. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049115. — 94 EUROS. — AV EIBAR NÚMERO 5 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28285. — 5991-BDD. — MILAGROS CHECA GOMEZ. — 51605635Y. — 17-04-2009 21:00. — CL DR FLEMING, 6. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 94 EUROS. — CL MARIA JESUS NÚMERO 2 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28286. — 1053-CFL. — CONSTANTIN MARCU. — X6710441F. — 17-04-2009 21:00. — CL DR FLEMING, 6. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 94 EUROS. — CL HONDURAS NÚMERO 14 PL. 11 PU. 03 28822 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 25 de junio de 2009.—El secretario general, Ángel Martínez Arribas.

(02/8.398/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados se formularon denuncias por Agentes de la Policía local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos abajo relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, le impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción, como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta Resolución.

2.º Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros.

a) Conformidad con la resolución

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial,

deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

b) *Disconformidad con la resolución*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número de expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

24885. — 8001-FBY. — 16-11-2008. — 04:01. — AV MADRID, 2. — 094.2(E1). — 28049101. — PUENTE INFORMATICO SL. — 28032. — 072. — 301.
25206. — 1769-FYD. — 30-11-2008. — 20:15. — CL IGLESIA, 2. — 018.2(2). — 28049111. — CONS RAFAEL ASILE NITA SL. — 28034. — 072. — 301.
25294. — 5525-CWX. — 07-12-2008. — 03:11. — CL HONDURAS C/V CL CHILE. — 091.2(H). — 28049025. — CATALUNYA HABITAT GLOBAL DOS MIL DOS SL. — 28241. — 072. — 301.
25674. — 5176-GCC. — 27-12-2008. — 13:15. — CL JORGE GUILLEN CON TRV MIGUEL HERNANDEZ. — 094.2(A9). — 28049098. — EXCAVACIONES VALDIN SL. — 28244. — 072. — 301.
25980. — 3678-DPX. — 11-01-2009. — 15:04. — CL AEROPUERTO, 4. — 094.2(D). — 28049117. — CESMAT OBRAS Y PROYECTOS SL. — 27841. — 072. — 301.
26334. — 1481-DVR. — 28-01-2009. — 21:25. — CL VENEZUELA CON CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 094.2(E1). — 28049128. — RAMON LOPEZ AISLAMIENTOS EN POLIURETANO SL. — 28043. — 072. — 301.
26429. — M-9050-JC. — 31-01-2009. — 16:55. — CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA. — 092.1(2). — 28049145. — TECNICAS ASOCIADAS INSTRUMENTACION SA. — 28623. — 072. — 301.
26762. — 7760-CNY. — 10-02-2009. — 15:50. — CL PARAGUAY, 10. — 091.2(H). — 28049141. — RALVA MULTISERVICIOS SL. — 28625. — 072. — 301.
27073. — 0048-DST. — 05-02-2009. — 20:20. — CL DR CASTROVIEJO CON PZ DR CORTEZO. — 094.2(A6). — 28049119. — ROSADO 2000 SL. — 28253. — 072. — 301.
26790. — 7955-FYC. — 12-02-2009. — 09:45. — TR CINCO CALLES. — 154. — 28049096. — IMPERMEABILIZACIONES SL. — 28627. — 072. — 301.
26690. — 6266-DVF. — 08-02-2009. — 21:00. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(A7). — 28049134. — EUROSISTEMAS DIGITALES SL. — 28624. — 072. — 301.
26422. — 9837-DNW. — 31-01-2009. — 02:00. — CL COLOMBIA CON CL HONDURAS. — 094.2(A7). — 28049121. — FERNANDEZ ARANDA MARTINEZ AUTOMOVILES SL. — 28622. — 072. — 301.
26240. — 7132-FMN. — 24-01-2009. — 17:45. — CL HONDURAS (ZONA TERRIZA). — 094.2(A8). — 28049116. — ENPLOT SL. — 28042. — 072. — 301.
25729. — 2293-FLK. — 31-12-2008. — 12:05. — AV CONSTITUCION CON CL CONQUISTADORES. — 154. — 28049145. — INSTALACIONES Y SERVICIOS MAROCA SL. — 28245. — 072. — 301.
25417. — 6763-GDJ. — 15-12-2008. — 23:10. — AV MADRID (FRENTE AHORRAMAS). — 094.2(A7). — 28049139. — FONTANERIA REFORMAS PACHECO. — 28242. — 072. — 301.
25281. — 7139-DCD. — 07-12-2008. — 02:32. — CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINA. — 094.2(A9). — 28049077. — PEINADOS MACHEÑO SL UNIPERSONAL. — 28035. — 072. — 301.

Coslada, a 2 de julio de 2009.—La secretaria general, María Ángeles Santa Cecilia García.

(02/8.401/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán, los interesados proceder del siguiente modo:

a) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario, de lunes a viernes de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentina” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquél en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

b) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de Propuesta de Resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto Infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

28644. — 1310-FVZ. — TEODORO VALDEPEÑAS TEJADA. — 1911815D. — 30-03-2009 17:45. — CL IGLESIA, 3. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049115. — 94 EUROS. — CL PABLO PICASSO NÚMERO 7 PL. 02 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
28428. — 5744-GDP. — INTER VIAL PROMO SRL. — B85058311. — 25-04-2009 01:15. — CL COLOMBIA (CLUB 20). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049148. — 94 EUROS. — CL QUEVEDO NÚMERO 6 28807 ALCALA DE HENARES (MADRID).
28432. — 1411-DTG. — ALVARO ROA CILLA. — 2497644M. — 25-04-2009 02:50. — CL CHILE, 158. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049053. — 68,25 EUROS. — CL CHILE NÚMERO 158 PL. 08 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).
28443. — 7920-BPY. — VICENTE PACHECO BARBERO. — 46882583G. — 27-04-2009 02:20. — CL PIO XII C/V PS JARDINES. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049148. — 225,75 EUROS. — CL PABLO VI NÚMERO 14 PL. 00 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).